



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2010

RES. H N° 667-10

Expte. N° 4.038/10

VISTO:

El pedido interpuesto por la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, mediante Nota N° 225/10, en la cual solicita a favor del **Lic Christian VITRY** incremento de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Arqueología Argentina" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud formulada se funda en la necesidad de garantizar un buen desempeño de las diversas actividades académicas que realiza la docente;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación del Departamento de Personal dependiente de la Dirección Administrativa Contable, el cual informa que es financieramente viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 300/10, aconseja otorgar el incremento solicitado a partir del 01 de Junio de 2010 y hasta que el cargo vacante de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, sea cubierto por concurso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 20/04/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Lic. **Christian VITRY**, Legajo 5420, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 1° de Junio de 2010 y hasta que el cargo vacante de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, sea cubierto por concurso o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° **667-10**

ARTICULO 3.- IMPUTAR el presente gasto a las economías generadas en el INCISO I del presupuesto de esta Facultad, correspondiente al ejercicio 2010.

ARTICULO 4.- NOTIFÍQUESE al docente, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCI

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

